

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DEL AÑO 2022.

Presidente: Buenas tardes Diputadas y Diputados, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Alejandra Cárdenas Castillejos, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Muchas gracias Diputado. Muy buenas tardes a todos. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

La de la voz, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, presente.

Secretaria: Hay una asistencia de **7** integrantes de esta comisión, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **doce horas con veintitrés minutos** de este día **19 de enero del año 2022**.

Presidente: Solicito amablemente a la Secretaria, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de la orden del día.

Secretaria: Con gusto. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación de los siguientes asuntos: 1. (Expediente 65-198) Observaciones al Decreto 65-106 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Gasto Público. 2. (Expediente 65-188) Observaciones al Decreto 65-90 mediante el cual se reforma el inciso b) de la fracción I del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. 3. (Expediente 65-196) Observaciones al Decreto 65-107 por virtud del cual se reforma la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto.

Presidente: Una vez conocido el proyecto de la orden del día, solicito a quienes integran esta comisión que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano. ¿Alguien está a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día hecho de su conocimiento por **unanimidad** de los integrantes.

Presidente: A continuación en primer lugar procederemos al análisis, estudio y en su caso dictaminación del expediente 65-198, relativo a las observaciones al Decreto 65-106 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Gasto Público.

Tomando en cuenta lo anterior, solicito a la Secretaria pregunte si algún Diputado o Diputada desea participar con relación al asunto que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputado Vital, Diputado Carlos. ¿Alguien más?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Vital Román Martínez.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Buenas tardes. Compañeras y compañeros Diputados. El asunto que hoy nos ocupa es muy importante ya que venimos a resolver algo en parabién de los tamaulipecos. Voy a leer algo, si me permiten. Inicialmente y a manera de antecedentes me permito hacer de su conocimiento que el pasado 15 de diciembre del año 2021 se expidió el Decreto 65-106, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Gasto Público, las cuales fueron analizadas y dictaminadas en sentido procedente por la mayoría de los integrantes de esta comisión. De igual forma el presente asunto fue analizado y observado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, el cual fue recibido en Sesión de la Diputación Permanente el día 21 de diciembre del año próximo pasado. De lo antes señalado como integrante de comisión dictaminadora, me permito proponer que se acepten y se den por vistas las opiniones y observaciones que tuvo a bien enviarnos en tiempo y forma el titular del Poder Ejecutivo, no obstante considero propicio dejar en claro que tenemos en libertad y el derecho de aceptar o no las observaciones formuladas por el Gobernador del Estado. Lo anterior, con fundamento en el numeral 2 del artículo 122 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Toda vez que derivado de dichas observaciones puedo concluir que lo que se abunda, no daña y lo que es obvio para uno, no debe ser para

todos. Por tal motivo concluyo que como comisión dictaminadora del texto inicial tiene como finalidad generar mayor certeza respecto a la aplicación, no obstante considero importante señalar que existe una gran diferencia entre las leyes generales y las leyes federales respecto de su ámbito competencial; por lo tanto, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios al ser una ley general; es decir se trata sobre las facultades concurrentes entre entidades federativas y municipios señalando que corresponde hacer a cada quien no contraviene en ningún momento lo previsto en la Ley de Gasto Público, ni mucho menos trastoca las facultades de la misma. Finalmente, respecto al presente asunto me permito solicitar su apoyo para dejar sin efecto las observaciones que tuvimos a bien recibir remitidas por el Poder Ejecutivo y dejar en sus términos originales el presente Decreto. Y quiero señalar que en el artículo 58 fracción II de la Constitución del Estado de Tamaulipas dice: que el Congreso tiene la facultad de fijar el presupuesto y que como Congreso es un Poder y que lo estamos ejerciendo y que todo esto es cuidar cada centavo que se gasta por el bien de los tamaulipecos y que no queremos dispendios y que no queremos que el Ejecutivo obre mal, por eso estamos aquí la bancada de Morena para defender los intereses de los tamaulipecos. Es cuanto Presidente.

Secretaria: Muchas gracias Diputado Juan Vital.

Cedo el uso de la voz al Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Gracias Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Bienvenidos a los Diputados que nos acompañan, a los miembros de esta comisión, a los ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales y medios de comunicación, personas aquí presentes. No me quedó muy claro. La propuesta Diputado Vital, es que, se quede sin efecto las observaciones del Ejecutivo o cuál es la propuesta.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Así es.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Okey. Bueno derivado del análisis que se hizo a las observaciones de referencia formuladas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, me voy a permitir exponer lo siguiente: Consideramos que la propuesta original en donde se pretende adicionar diferentes párrafos a esta Ley de Gasto Público, pues debe ser considerada como una mala práctica legislativa, no solamente una mala práctica legislativa, sino también se sobre regula y se generan contradicciones que pueden generar un claro conflicto en su interpretación; esto me queda claro nuevamente que es bueno, resultado de legislar por legislar, de presentar trabajo por presentar trabajo, sin consultar debidamente a los expertos o a quienes operan o ejecutan estas leyes. La propuesta original que se hizo es redundante, las

leyes generales son de observancia en todo el territorio nacional, referir apartados específicos en la iniciativa que se presentó solo muestra una falta de conocimiento en materia legislativa y en diferentes leyes aplicables, pues dicha mención por reiterada que se encuentre prevista en otra ley, quiere decir que no por repetirla mil veces, tendrá un mayor valor o un mayor peso. El administrador público se tendrá que referir siempre y de manera reiterada en su quehacer cotidiano de las leyes vigentes. Por último y otra vez evidenciando una falta de conocimiento en las leyes, se pretenden otorgar facultades a la Comisión de Vigilancia que pertenecen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Auditoría Superior de la Federación. Por todo lo expuesto considero procedente el sentido del asunto que nos ocupa con relación a las observaciones presentadas y formuladas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados solicito de la manera más atenta su voto a favor de la presente propuesta y que se quede en los términos propuestos por el Ejecutivo. Es cuanto Diputado Presidente y Secretaria.

Presidente: Gracias.

Secretaria: Muchas gracias.

Presidente: Acto seguido me permito consultar, aquí hay dos propuestas una del Diputado Vital y otra del Diputado Carlos. La del Diputado Vital es el sentido de que no se incorporen las observaciones al decreto que se remitió por parte de este Congreso y la propuesta del Diputado Carlos, es en relación a que se incorporen o se atiendan las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo.

Someto a votación la propuesta del Diputado Vital. Votos a favor. Votos en contra.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **5 votos a favor, 2 en contra**.

Presidente: Ahora la propuesta del Diputado Carlos. Votos a favor. Votos en contra.

La propuesta ha sido **rechazada** por **2 votos a favor, 5 en contra**.

Presidente: En ese sentido, se instruye a Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de resolución correspondiente con la consideración antes expuesta en relación a la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: En segundo lugar, procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación del expediente 65-188 correspondiente a las Observaciones de Decreto 65-90 mediante el cual se reforma el inciso B), de la fracción I, del artículo 73, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

Tomando en cuenta lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si algún Diputado o Diputada desea participar con relación al asunto que nos ocupa, y llevar a cabo el registro de participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Carlos, ¿Quién más? Diputada Magaly y Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Cedo el uso de la voz al Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muchas gracias Diputado Presidente, a mis compañeros Legisladores aquí presentes, en general, los ciudadanos también que nos ven a través de las redes sociales, a los amigos y amigas de los medios de comunicación. Me permito solicitar esta intervención sea íntegramente añadida a la versión estenográfica de esta sesión. Me gustaría recapitular para que quede claro poquito este tema, en consecuencia hacer una propuesta. Como punto número 1; Que las observaciones del Ejecutivo fueron ingresadas a este Congreso el día 13 de diciembre aún dentro del periodo de sesiones. Como punto numero 2; El día 15 de diciembre fueron turnadas a esta comisión. Y para esto me permito proceder a leer el artículo 68 de la Constitución en donde dice “Las leyes o decretos aprobados por el Congreso se remitirán al Ejecutivo para efectos de su sanción, promulgación, publicación y circulación para su conocimiento. El Ejecutivo podrá formular observaciones, en todo o en parte. Se entenderá aprobado por el Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción. Vencido ese plazo, el Ejecutivo dispondrá de diez días naturales para promulgar, publicar y circular la ley o decreto. En caso de que el Ejecutivo no proceda en estos términos, la ley o decreto será considerado promulgado y el Presidente de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente ordenará, dentro de los diez días naturales siguientes. En el supuesto de que el Ejecutivo deseche en todo la ley o decreto aprobado, el Congreso deberá examinar y discutir las observaciones formuladas, en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la devolución; en el supuesto de que el Congreso se encuentre en receso, en los primeros diez días del periodo de sesiones ordinarias siguiente. El Ejecutivo podrá nombrar un representante para que asista con voz a la deliberación que se celebre. La ley o decreto devuelto por el Ejecutivo se reputará promulgado cuando fuese confirmado por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, sin que se requiera refrendo. Si el Ejecutivo devuelve con observaciones en parte la ley o decreto, el Congreso deberá examinar y discutir las observaciones en los plazos previstos. El Congreso, por mayoría de votos de los diputados presentes, podrá adoptar las adiciones o modificaciones realizadas por el Ejecutivo, con excepción de las reformas a la Constitución Política

local en donde se observará lo dispuesto por su artículo 165. Los plazos que se refiere este artículo no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Diputación Permanente”. Por lo expuesto anteriormente aquí compañero integrantes de la Comisión de Finanzas, en virtud de que la devolución se hizo en Periodo Ordinario y fue turnada en Periodo Ordinario y la Constitución claramente dice que el desahogo debe de darse en diez días naturales, yo considero con todo respeto que lo procedente es y me gustaría también saber la opinión de Servicios Parlamentarios, si se vencieron los términos, lo procedente es que este dictamen se quede sin materia. Por tal motivo se propone esta comisión declarar sin materia el asunto que nos ocupa. Y solicito de favor se pueda hacer la votación antes de continuar con la discusión.

Presidente: Vamos a desahogar las participaciones al final.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. También si Servicios Parlamentarios me pudiese ayudar.

Secretaria: ¿Qué hacemos?

Presidente: Desahogar participaciones.

Secretaria: ¿Va a participar Servicios Parlamentarios?

Presidente: Adelante Servicios, nada más contestando la pregunta.

Contador Público Oskar López Meléndez. Bueno, buenos días con permiso del Diputado Presidente y Diputados presentes de la comisión. Pues sí como en el asunto que nos atañe que es, las observaciones al Decreto 65-90 a la Ley de Hacienda del Estado, fueron recibidas en Oficialía de Partes el día 13 de diciembre del año 2021 y turnadas a la comisión el día 15 de diciembre en Sesión Ordinaria. Sin embargo, para las observaciones como bien lo refería el Diputado, se cuenta a partir del día 13 que es cuando se recibió en fecha en Oficialía de Partes por este Poder Legislativo las observaciones al Decreto 65-90, realizadas por el Gobernador, teniendo en este Congreso el plazo de diez días naturales contados a partir de la devolución, iniciando el día 13, el término de los diez días naturales de conformidad con el artículo 68, párrafo III, de la Constitución local y correlativo con el artículo 121, párrafo 2 y 3 de la Ley interna de este Poder Legislativo. En este supuesto han transcurrido 3 días, desde el día que se recibió hasta el día 15 que fue la clausura del Periodo Ordinario. Ahora bien, entra en receso el Congreso, del día 15 al día 14 de, bueno del 16 diciembre al día 14 de enero se interrumpe el plazo de cómputo y continua el día 15 de diciembre cuando se hace la Sesión Solemne, 15 de enero perdón, 15 de enero cuando se hace la Sesión

Solemne y se reanuda o se continua con el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. El día 15 de diciembre del 2021 se recibió en Pleno Legislativo las observaciones remitidas por el Ejecutivo Estatal mismas que fueron turnadas a la comisión, esto de conformidad con el artículo 121, de la Ley interna, en esta misma fecha se dio inicio al receso legislativo instaurándose la Diputación Permanente de conformidad con el artículo 68, párrafo III, de la Constitución Política con relación al artículo 121 de la interna del Congreso, señala que durante los periodos de receso la Diputación Permanente solo se concretará a recibir las observaciones a una ley o decreto formuladas por el Gobernador del Estado, para presentarlas en la primera Sesión Ordinaria del nuevo periodo de sesiones durante los primeros diez días de dicho periodo ordinario. Siendo esta una atribución de la Diputación Permanente misma que se establece en el artículo 62, fracción II, de la Constitución del estado y el artículo 56, párrafo 2, de la Ley interna del Congreso. Ahora bien, el día 15 de enero del año en curso se dio inicio al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año del Ejercicio Constitucional, plazo que da inicio para analizar las observaciones remitidas a este Decreto número 65-90 por el Gobernador del Estado. Al día de hoy 19 de enero del actual han transcurrido 8 días naturales, supuesto que se encuentra establecido en el artículo 68, párrafo 3 de la Constitución local, con relación al artículo 121, párrafo 2 y 3 de la ley interna del Congreso. Esa es la opinión de nosotros.

Presidente: Bien gracias, vamos a la participación de la Diputada...

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si me permites Presidente, nada más una pregunta respecto a los comentarios. Qué se entiende por días naturales, cómo lo están interpretando.

Licenciada Gloria Maribel Rojas García. Es sábado y domingo, nada más que aquí entró la Diputación Permanente, entonces se interrumpe, la misma ley dice que se interrumpe los tiempos. Entonces el día 15 que fue la apertura del período, ahí empieza otra vez a contar. Y ya se reanuda, por eso dice ahorita el compañero que van transcurridos 8 días, porque al día 19 de enero que hoy, van transcurridos 8 días, naturales. Por eso se empezó a contar a partir de la apertura del período, se empezó otra vez a contar, a la fecha.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Se está haciendo referencia esto con referencia a la ley.

Licenciada Gloria Maribel Rojas García. A la ley.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No a la Constitución.

Licenciada Gloria Maribel Rojas García. A la Constitución y a ley interna.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Qué artículo de la constitución.

Licenciada Gloria Maribel Rojas García. En el artículo 44 dice: el Congreso tendrá dos períodos ordinarios de sesiones cada año legislativo, el primero improrrogable, iniciará el 1 de octubre durante el tiempo necesario para tratar todos los asuntos de su competencia, sin que pueda extenderse más allá del día 15 de diciembre. El segundo dará inicio el 15 de enero y terminará el 30 de junio. En fecha de la primera quincena de marzo de cada año, bueno eso ya no. En todo caso dentro del primer período de sesiones, eso tampoco ya no aplica. Nada más te está hablando de lo que son los periodos. El 44 de la Constitución.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. 44, ok, me gustaría nada más leer un parrafito del artículo 68 en donde dice, en el supuesto de que el ejecutivo deseche en toda la ley o decreto aprobado, el Congreso deberá examinar y discutir las observaciones formuladas en un plazo no mayor a diez día naturales.

Licenciada Gloria Maribel Rojas García. Contados a partir de la devolución.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Entonces la respuesta de usted, es que no queda sin materia.

Licenciada Gloria Maribel Rojas García. No.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Ok, bueno.

Licenciada Gloria Maribel Rojas García. En relación a los términos no, están dentro de los términos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. De acuerdo a la interpretación de usted. Bueno, debido a este caso me gustaría continuar con mi participación, ya para finalizar. Gracias a servicios parlamentarios por la explicación y pues bueno, me permito exponer derivado de estas observaciones que mandó el ejecutivo del estado de Tamaulipas, me permito exponer las consideraciones que estimo oportunas. Y me gustaría tocar algunos temas en específico: con relación al canje de placas, la ley vigente contempla el cobro de las placas, es finalmente una contribución que los ciudadanos están pagando y lo hacen porque saben que es una parte fundamental del registro público vehicular, reconocida en la estrategia nacional de seguridad, avalada por el propio presidente de la República y aprobada por el Senado. Aunado a que la política de seguridad del gobierno del estado, va alineada a toda la estrategia de todo el país y no

lo debemos de poner en riesgo los resultados que se han dado y que se deben de seguir dando. Y aquí aprovecho también para comentar que es muy importante que articulado la estrategia de los sistemas en el C5 contemos con los mecanismos para detectar de manera inmediata los vehículos sospechosos, con reporte de robo o que por sus características podemos identificar que portan placas sobrepuestas. Y aquí invitamos a las personas a que sigan acudiendo y aprovechen los descuentos del 30%. Y hago un llamado a mis compañeros legisladores de esta comisión y a mis compañeros legisladores de esta legislatura 65, a que actuemos con mucha responsabilidad; a que invitemos a los ciudadanos a cumplir con una responsabilidad civil, que en mi caso, yo ya lo hice, ojalá todos los aquí presentes ya lo hayamos realizado. Y pues bueno, no Diputado, le voy a comentar, aquí se mencionó y lo dijeron que era un tema únicamente de recaudación y nosotros como Grupo Parlamentario del PAN hemos estado defendiendo que es un tema de seguridad. Y para ejemplo, efectivamente, lo ha comentado la compañera Úrsula, efectivamente si nosotros de manera responsable invitamos al ciudadano a que hoy atienda esta responsabilidad social, no únicamente estará abonando a ayudar al tema de seguridad, sino que además dentro de los primeros 3 meses, le saldrá totalmente gratis. Entonces, vamos a aprovechar, por qué estar diciendo que no acudan, cuando ahorita pueden acudir y pueden ayudar a los dos temas. Uno, al tema de seguridad, hacerlo de manera responsable nosotros como Legisladores y además ayudar al bolsillo de todos aquellos que son propietarios de un vehículo. No sé si están enterados, pero hoy en día, existe un descuento, no una semana, no quince días, no un mes, sino tres meses para que el ciudadano propietario de un vehículo, pues bueno, pueda, o más bien les salgan totalmente gratis las placas. Y recordar que hasta el día de hoy no siguen existiendo ninguna reglas de operación en materia de los famosos autos chocolates como propuso el Grupo Parlamentario de MORENA que supuestamente de aquí se iba a recaudar lo propio en donde se iba a recaudar el tema de placas. Si hoy todos los ciudadanos acudiéramos a realizar el canje de placas, habría cero recaudación, habría cero recaudación en materia de placas.

Presidente: Termine Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Habría cero recaudación en materia de placas. Entonces, es muy importante que seamos responsables y les pido seriedad de favor, porque es un tema propiamente que nos debe de interesar para beneficiar el bolsillo de las familias tamaulipecas. Invitarlos a que hagan lo propio y para finalizar respecto a los llamados de MORENA y PT a no pagar, es decir, la desobediencia civil, nos parece irresponsable, pues a quien benefician es a la delincuencia y ya vemos lo que está pasando el país con la toma de casetas, que a veces en otros estados ellos mismos han convocado. Que les quede claro, los tamaulipecos somos ciudadanos responsables que además vemos a nuestros impuestos trabajando y dando resultados

especialmente en el tema de seguridad. Defender e impulsar la desobediencia civil en el caso del pago de los derechos del control vehicular, va en detrimento de la recaudación para acciones sociales y para fortalecimiento de la seguridad. Además, los que menos tienen, que son los usuarios de motocicleta, se está considerando y estudiando un beneficio adicional para lo mismo. Por todo lo expuesto considero procedente el sentido del asunto que nos ocupa, con relación a las observaciones presentadas y formuladas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito de la manera más atenta su voto a favor de la presente propuesta y que se quede en los términos propuestos por el ejecutivo. Y de manera muy personal, les pido Diputadas y Diputados que invitemos a los ciudadanos a aprovechar este beneficio en donde hoy no solamente una semana, ni un mes, sino tres meses, les saldrá totalmente gratis las placas a los ciudadanos tamaulipecos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Cedo el uso de la palabra a la Diputada Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con su venia señor Presidente. Muy buenas tardes a mis compañeros Diputados, buenas tardes a quienes nos ven por redes sociales y medios de comunicación. El escrito del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de fecha 13 de diciembre del 2021. En el cual expresa presenta observaciones al Decreto número 65-90, mediante el cual se reforma el inciso b) de la fracción I del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, no tiene relación con el artículo reformado de la Ley de Hacienda, ni con el tema de fondo relativo al canje de placas. En primer lugar, se realiza un análisis a cada una de las observaciones del ejecutivo local para efecto de determinar si las mismas se correlacionan con el decreto en cita o con el tema de fondo que es la eliminación del canje de placas. Al tenor de lo siguiente: la primera observación que se menciona enunciada en las páginas 1 y 2 del escrito en comento, solo es la transcripción de la reforma que nos ocupa. Por lo tanto, se concluye que no es una observación. En la página 2 se expresa la segunda observación en la que señala lo siguiente: He seguido atento los argumentos vertidos por el grupo promotor de la iniciativa que nos ocupa, así como en las discusiones vertidas en las distintas etapas del proceso legislativo, manteniéndome al margen siempre respetuoso de la autonomía del Congreso del Estado. Del párrafo en análisis se desprende que no es una observación sino solo el relato de lo que hizo el Ejecutivo Estatal durante las distintas etapas del proceso legislativo, siguiendo atento expresado por el los argumentos y discusiones vertidas relativos a la reforma en comento. De igual forma en la página 2 se enuncia la tercera observación de la manera siguiente: De las mismas he visto con preocupación la ligereza del análisis con que se decidió por una mayoría privar al Gobierno del Estado de una herramienta clave de seguridad. De este párrafo se desprenden dos comentarios. En la primera parte del párrafo lo enunciado no es una observación, el precepto reformado sino la opinión subjetiva del Ejecutivo

Estatat al tipo de análisis con que se decidió por una mayoría la reforma en comento y en la parte final no se especifica cual es la herramienta clave de seguridad que el Congreso del Estado privó al Gobierno del Estado ni la relación que esta expresión tiene con el precepto reformado. Por último, en la misma página 2 del escrito del Ejecutivo Estatal se alude la cuarta observación, la siguiente. Cuando asumí el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas me comprometí a poner todo mi esfuerzo en construir una política de seguridad basada en evidencias y alineada a una política nacional y ejecutarla con determinación para devolver a los tamaulipecos su derecho humano a su seguridad pública y con el mayor sentido de responsabilidad. No podemos permitir que se desarticule una estrategia que hasta el día de hoy ha dado buenos resultados. De este párrafo se desprenden dos reflexiones: En la primera parte en las cuatro primeras líneas se habla de un compromiso del Ejecutivo Estatal relativo a la construcción de una política de seguridad, sin expresar cuál es, ni la relación que esta tiene con el contenido de la reforma citada. En las dos últimas líneas expresa que con el mayor sentido de responsabilidad no podemos permitir que se desarticule una estrategia que ha dado buenos resultados; sin embargo de lo enunciado se desprende que no se especifica cuál es la estrategia que se desarticula ni la relación que tiene con el precepto reformado. Por lo expresado y al haberse vencido el plazo de 30 días naturales el pasado 7 de enero del presente año, se deberá continuar en su caso con el procedimiento para la promulgación que establece la Constitución Política local. Y bueno a quienes como yo, fuimos elegidos por el pueblo para representarlo ante este Poder, nuestra prioridad debiera ser siempre velar por los intereses de todas las familias, mucho más en una era tan complicada como la que estamos viviendo. Sin embargo, seguimos viendo como los intereses de unos cuantos tratan de anteponerse a cualquier otra cosa y lo digo por lo inmoral que resultan algunos casos como el insistir en el cobro de las placas. Y les voy a decir por qué. Se decidió por el pueblo a través de esta Legislatura lo cual es nuestra facultad pero con argumentos que cuelgan de alfileres y con base a mentiras, como el hecho de que a través de este cobro se tendrán más datos para la seguridad en la entidad se vetó este dictamen. Quiero exponer que además se pregonan descuentos en el reemplacamiento, lo cual es totalmente falso y si acaso nos han reportado descuentos en los engomados y siguen cobrando las placas a pesar que este Congreso elimino ese cobro y al no estar etiquetados es de libre disposición muy convenientemente en época electoral y en el año Hidalgo. Nuestra llegada marco un antes y un después porque hemos trabajado a fondo para resarcir los errores del pasado que han afectado a nuestro Estado, a los intereses de quienes menos tienen y principal porque queremos trazar un nuevo camino de bienestar para las familias tamaulipecas. Es cuanto señor Presidente.

Secretaria: Gracias Diputada Magaly.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Me permite hacer una aclaración.

Secretaria: Sí Diputado Carlos adelante.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si, nada más referente porque me preguntaba aquí la Diputada. El beneficio fiscal el cual comento que aquí reconozco al Gobierno del Estado, a la Secretaría de Finanzas por este beneficio fiscal que está otorgando a los propietarios de vehículos, es del 30% por lo que prácticamente el tema del reemplacamiento sale gratis. El 30% en cuanto al tema de los derechos vehiculares y el tema del reemplacamiento, por lo que nuevamente invito a los ciudadanos a que aprovechen este beneficio. Gracias.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Yo quiero comentar algo.

Secretaria: Adelante Diputada.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Si tan preocupados están por la seguridad, yo creo que deberíamos de pedirle al Gobierno del Estado que las regale, digo cual es el problema con eso, si quieren ayudar a las familias de los tamaulipecos vamos a regalar las placas, aquí ya se votó y se votó a que no haya ese cobro, entonces pues ahí se los dejo para que lo examinen.

Secretaria: Gracias Diputada Magaly.

Cedo el uso de la voz al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Compañeras y compañeros en relación a los argumentos vertidos por ambos Diputados y en relación a mi carácter de Presidente de esta comisión dictaminadora o revisora del asunto que nos ocupa, es preciso comentar que estamos en tiempo de resolver el oficio de observaciones o el oficio que remitió el Poder Ejecutivo a este Poder Legislativo. Toda vez que como se comentó en esta reunión, se recibió el 13 de diciembre en Oficialía, el 15 de diciembre se dio a conocer en Pleno, en ese momento entró la Diputación Permanente y se actuó en consecuencia conforme al artículo 68 y 121 de la ley interna de la cual quisiera comentarles. Al presentarse observaciones del Ejecutivo con respecto a la aprobación de una ley o decreto las mismas se turnarán a estudio y dictamen de la comisión o comisiones que formularon el dictamen sustento de las disposiciones aprobadas o a los integrantes de la Diputación Permanente que lo hubieran formulado en su caso; es decir cuando la Diputación Permanente emita un dictamen, una ley o decreto en ese momento sí le compete a la Diputación Permanente, pero no así respecto a leyes o decretos que hubieran dictaminado las comisiones ordinarias, en este caso es un asunto que dictaminó la Comisión de Finanzas, Planeación y Deuda Pública en la cual

se modificó la fracción I del artículo 73 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas y también remitir al artículo constitucional, al 44 en la cual el Congreso cuenta con dos periodos, el 62 que también establece atribuciones de la Diputación Permanente que es dictaminar los asuntos que quedaron pendientes al terminar el período de sesiones ordinarias del Congreso, salvo aquellas que sean resueltos por la comisión instructora; así como recibir las observaciones que envía el Ejecutivo a los proyectos de leyes o decretos del Congreso y presentar estos dictámenes y observaciones, y observaciones en la primera sesión ordinaria del nuevo período de sesiones, así lo establece el artículo 62 y también la ley interna del Congreso en el articulado, no faculta a la Diputación Permanente dictaminar asuntos que hubieren despacho o dictaminado las comisiones ordinarias en ese sentido.

Presidente: Compañeros de la Comisión, una vez escuchados los argumentos de la Diputada Magaly y toda vez que se han analizado los escritos presentados por el Ejecutivo del Estado, propongo se presente una iniciativa de Punto de Acuerdo en la cual esta comisión tenga por no presentadas las observaciones al Decreto 65-90 mediante el cual se reforma el inciso b) de la fracción I del artículo 73 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas. Por lo cual hay en este sentido dos propuestas. Una del Diputado Carlos Fernández Altamirano en relación a que se mantengan las observaciones o la observación hecha por el Ejecutivo en su oficio y la otra propuesta es tomando en cuenta la participación de la Diputada Magaly y un servidor, tomar como no presentadas las observaciones al Decreto y someto esta posición a su consideración.

Vamos a votar la propuesta del Diputado Carlos Fernández Altamirano en relación de que se atienda integralmente el oficio de observaciones.

Votos a favor de la propuesta del Diputado Carlos.

Votos en contra.

La propuesta ha sido **rechazada** con **2 votos a favor, 5 en contra**.

La propuesta de un servidor, de no tener como presentada las observaciones con las consideraciones hechas por la Diputada Magaly.

Votos a favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. La propuesta de no presentadas, a qué se refiere.

Presidente: Se tienen como no presentadas de acuerdo a los comentarios vertidos por la Diputada Magaly, que no es precisó en el escrito las observaciones y precisiones que se requieren en la vía constitucional para que se atiendan como observaciones.

Votos a favor.

Votos en contra.

La propuesta ha sido **aprobada** por **5 votos a favor, 2 en contra**.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto correspondiente con la consideración expuesta en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: En tercer lugar, damos paso al análisis, estudio y en su caso dictaminación del expediente 65-196 relativo a las Observaciones al Decreto 65-107 por virtud del cual se reforma la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Tomando en cuenta lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si algún Diputado o Diputada desea participar con relación al asunto que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputada Patricia, alguien más, Diputado Carlos.

Presidente: Y un servidor.

Secretaria: Adelante Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias Diputada, con el permiso del Presidente de esta Comisión. En fecha de 20 de diciembre del 2021, se recibió por la oficialía de partes, oficio número O.E/0059/2021, con fecha del mismo mes y año, signado por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en el que expresa que presenta las observaciones al Decreto número 65/107 mediante el cual se reforma el artículo 4, párrafo 1, fracción I de la Ley de Coordinación del Estado de Tamaulipas. Ahora bien, en base al estudio realizado a cada una de las observaciones remitidas por el Titular del Ejecutivo Estatal, señala lo siguiente: 1. El Ejecutivo del Estado solo se concreta a hacer una reproducción del Decreto 65-107 de fecha 15 de diciembre del 2021, expedido por esta soberanía en el cual se aprobó reformar el artículo 4, párrafo I,

fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, por lo que se concluye que no es una observación, sino la transcripción del Decreto en comento. 2. Hace mención de lo que constituye el paquete económico, de lo que se desprende que no es una observación, sino la explicación por parte del ejecutivo estatal, de lo que constituye el paquete económico y las tasas del mismo. 3. Resalta el gran trabajo que representa el presentar un paquete económico que cumpla no solo con cubrir las necesidades de los tamaulipecos y las tamaulipecas, sino también cumplir con las diversas disposiciones que en materia presupuestaria le son aplicables como lo son la ley del Gasto Público y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entre muchas otras. De lo que se desprende nuevamente que no es una observación, sino la explicación por parte del ejecutivo estatal del gran trabajo que representa el presentar un paquete económico. En 4 lugar señala que ve con gran preocupación la aprobación del Decreto número 65-107, ya que al modificar la integración sin un previo análisis y discusión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado, impacta de manera directa en el desarrollo de las políticas públicas y programas que con base en el Plan Estatal de Desarrollo, se proyectaron para el 2022. Por lo que de la lectura a este párrafo se desprende que no es una observación sino la expresión coloquial por parte del Ejecutivo estatal de ver con gran preocupación la aprobación del Decreto al modificar la integración de algo que no expresa o precisa y al relacionarlo con otros ordenamientos normativos, pero no con el Decreto en análisis. Por último destaca que desde el primer día de mi administración se comprometió a fortalecer la estructura programática y el proceso de autorización de los programas presupuestarios, el desarrollo de los indicadores y la capacitación estatal y municipal para consolidar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado, así como a implementar medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público en la administración pública estatal y que el día de hoy se puede constatar con la presentación de un paquete económico que no contempla la creación de nuevos impuestos ni tampoco el incremento en los existentes, incluso desatendiendo la propuesta del Ejecutivo federal en el sentido de incluir dentro de la Ley de Ingresos estatal el cobro del impuesto de tenencia vehicular. De la lectura a este párrafo, se desprende que no son observaciones, sino la expresión de un compromiso, pero sin relación con el Decreto en comento. Por lo expuesto, se concluye que ninguna de las observaciones tienen correlación con el tema de fondo. Por lo expuesto ya en este momento por mi parte, nos queda claro que el señor Francisco o no entendió o no le conviene entender o realmente no toma con seriedad el trabajo del Poder Legislativo, pues las observaciones que presenta no tienen sustento ni argumento que las haga válidas, solo son pura marrullería y charlatanería barata, para tratar de confundir a los tamaulipecos. El Poder Ejecutivo de nuestro estado en los últimos tres años ha mantenido el control del desarrollo de los municipios centralizando los recursos que a partir de las participaciones distribuibles deberían, en estricto apego a la ley, servir para un crecimiento equilibrado en todo territorio de Tamaulipas. Por ello, nos queda claro

que su único interés es mantener el control y poder centralizado, para seguir beneficiando su proyecto personal y obsesivo. Es una contracción de Francisco N., el aún gobernador de Tamaulipas, exija un nuevo federalismo y distribución de la riqueza a nivel federal y dentro del territorio tamaulipeco centralice y manipule los recursos, generando una gran desigualdad entre los municipios de nuestro estado. Los escasos resultados carentes de transparencia y claridad, dan cuenta de ellos, tamaulipecas y tamaulipecos. El no permitir el aumento del 2% a los recursos de los municipios, es dar la espalda al pueblo tamaulipeco. Es evidenciar su falta de interés por el progreso municipal, es evidenciar su autoritarismo y tener acceso a más recursos para su próxima campaña electoral. El sabe que le queda poco tiempo y eso, eso lo pone nervioso al señor. Por ello, necesita que haya continuidad de su partido en el poder para lograr la complicidad y silencio que le garantice la impunidad que sabe, le será muy, muy necesaria. Yo me refiero en este momento a mi querido pueblo tamaulipeco, es momento de ver con claridad y ser conscientes de los abusos y atropellos del actual gobierno. Grabémoslo en nuestra memoria, no tengamos memoria a corto tiempo, no podemos volver a equivocarnos. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

Secretaria: Diputado Carlos Fernández, tiene el uso de la voz.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si gracias Diputada, primero pues bueno, no sé entonces a qué le llaman observaciones y dos, queda claro que la única intención aquí es seguir legislando por un aplauso inmediato y por un beneficio mediático, lo único que quieren hacer con estos posicionamientos pues bueno es seguir alargando, alargando, alargando temas que pudiéramos resolver. Y pues bueno para lo propio me permito exponer las consideraciones que estimo oportunas. Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, esta claro, lo hemos dejado de manifiesto que hemos estado propugnando, porque Tamaulipas que es el segundo estado que más aporta al país en impuestos nos retribuyan con mayor equidad. Lamento que la Diputada Úrsula que este mezclando temas legislativos con temas electorales, lo lamento profundamente porque creo que una de las responsabilidades de nosotros como legisladores es precisamente ver por el tema que nos ocupa y hago un exhorto a los compañeros Diputados a que no caigamos en eso, que mantengamos al margen la situación y el proceso electoral que se está viviendo y que vivirán, que viviremos los ciudadanos en lo que aquí podamos estudiar y analizar. Que nos quede claro MORENA a nivel nacional desde el 2018 nos ha recortado recursos y nos ha dado un trato injusto y desigual en el presupuesto de egresos para la federación del 2022. Ahora a nivel estatal MORENA quiere quitarle al Gobierno del Estado más recurso lo que pone entre dicho mucha de la programación de proyectos y acciones ya presupuestadas. Es importante que reconozcamos como Diputados que debe de haber equidad en la

distribución de los recursos en los tres niveles de gobierno. Y por lo expuesto anteriormente y por lo comentado aquí en esta comisión y lo que leímos en las observaciones que anteriormente se nos fueron remitidas de manera electrónica. Considero procedente el sentido del asunto que nos ocupa en relación con las observaciones presentados y formuladas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. En tal virtud compañeras y compañeros Diputados, solicito de la manera más atenta su voto a favor de la propuesta que envía el ejecutivo y se quede en los términos propuestos. Y nuevamente me gustaría que aclararan que es una observación para ustedes y pedirles que no mezclemos temas electorales, que seamos muy estrictos y disciplinados en ese tema dentro de esta Legislatura 65. Gracias.

Secretaria: Muchas gracias Diputada Carlos. Hare uso de la voz con el permiso del Presidente de esta comisión.

Quiero nada más hacer un comentario en esta misma comisión, cuando estuvimos trabajando las propuestas sobre el incremento del porcentaje a las participaciones de los municipios. Su servidora personalmente hizo la observación, de que debido a que esto representaba un impacto consideraba en el presupuesto, solicité se diera un informe de cuál iba a ser el impacto de este incremento, no recibimos, no recibí este informe. Y entonces y por consecuentes también les pediría que tendremos que legislar con responsabilidad, siempre que lleve un impacto económico, una iniciativa que presentamos pues tienen que venir designado de donde se va a distribuir ese recurso. Quiero invitarlos a que no hagamos de esto un tema político, ni electoral, sino que legislemos con responsabilidad, porque también tenemos esa responsabilidad con nuestros representados. Muchas gracias, es cuanto.

Presiente: Gracias. Adelante Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Si en respuesta del Diputado. Yo también lamento mucho Diputado que se quiera hacer de la vista gorda por la situación que está viviendo Tamaulipas y claro que vamos a defender a los tamaulipecos y a las tamaulipecas. Y si hay necesidad de alargarnos y de llevar a más tiempo lo haremos porque vamos a defender lo que les pertenece a ellos que se lo han llevado mucho tiempo. En 5 años se han robado mucho y mucho dinero de los tamaulipecos, Tamaulipas está pausado y yo lo he dicho muchas veces, he tenido la fortuna de recorrer Tamaulipas, he ido a municipios que están el obscuridad con los servicios que no son más que indispensables como el agua. Y dónde está la inversión que ha hecho y te vuelvo a decir hay que analizar bien lo que ha mandado la federación a Tamaulipas, porque no ha ido en disminución, yo les pido que lo analicen y que no digamos nada más por decir que la federación no ha apoyado, más bien vamos a analizar como lo ha ejercido este Gobierno de Tamaulipas, como se ha ejercido y ha

dejado en subejercicio mucho dinero, pero de gasto público de Tamaulipas como lo ha ejercido, lo ha ejercido a beneficio nada más de unos cuantos, no a Tamaulipas y vamos a analizarlo todas esas cuentas que ha habido en crecimiento y que se han presupuestado en 8 mil millones en difusión y en radio y que han quedado más de 267 mil millones de pesos al mes de septiembre del 2021. Eso sí de analizar Tamaulipas está viviendo en crisis y no se quieren dar cuenta. MORENA el Grupo Parlamentario de MORENA vamos a seguir defendiendo cueste lo que cueste porque decidimos que a partir del primero de octubre quien manda es el pueblo de Tamaulipas. No nos manda un Poder ejecutivo, aquí venimos a trabajar por un proyecto que se llama Tamaulipas. Es cuanto Presidente. Y hago referencia también, discúlpeme, las observaciones, cuando se hacen observaciones a un oficio no se enlistan, lo que se mandó el ejecutivo son enlistados, son solamente un copi pague, una observación es algo que va fundamentado y que va motivado, esa es una observación. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Bien, compañeras y compañeros, derivado de los comentarios que ustedes han hecho creo que tengo la obligación moral de comentar. Es falso que Tamaulipas y no es personal compañero se lo comento para todos aquí presentes, no es que Tamaulipas esté recibiendo menos recursos, si ves en la fórmula de coordinación fiscal, ramo 28, ramo 33 y las dos partidas lo sumas que son participaciones y aportaciones federales. Tamaulipas tiene año con año. Tu comentas que a partir de que llegó este gobierno ha disminuido, no ha disminuido, si tú haces el análisis en conjunto o hacen ustedes, perdón, el análisis en conjunto se van a dar cuenta que ambos ramos. Si bien es cierto que uno hay contracciones, hay liberaciones en el ramo 33 que es recursos de libre disposición y Tamaulipas en este momento tuvo un 10% de aumento para el año 2022, es falso y no estoy para nada de acuerdo. También comentarles que esta comisión de finanzas está en tiempo de resolver el presente asunto, esta comisión dictaminadora, toda vez que el decreto inicial se envió el 15 de diciembre, se recepcionó por el ejecutivo el 17, de conformidad con el artículo 72 de la Constitución y 127 de la Ley interna del Congreso, inició el término en 5 días para que el ejecutivo pudiera formular observaciones, perdón, en relación a coordinación fiscal, estaba dando lectura a otro calendario. Se recibió por el Ejecutivo el 16, se recepcionó en la Diputación Permanente el 21 de diciembre y al momento de recepcionarse corre el tiempo de diez días naturales contados a partir de su devolución iniciando el día 21 de diciembre y en término 10 días naturales de conformidad en el artículo 68, párrafo 3, de la Constitución, con el artículo 121, párrafo 2 y 3 de la Ley interna del Congreso. El legislativo examina la observación, 10 días que son, tenemos de plazo hasta el 31 de enero del 2022, obviamente porque la Diputación Permanente solamente tiene facultades para recibir las observaciones y en la primera Sesión Ordinaria turna a la comisión, es por ello que llevamos a cabo esta reunión de comisiones. Esto conforme al procedimiento del artículo 121 de la Ley interna del Congreso, siendo una atribución de la permanente que establece el artículo 62, fracción

II de la Constitución y del artículo 56 párrafo 2 de la Ley interna de este Congreso. Bien, de conformidad a los comentarios vertidos por la compañera Diputada Úrsula Salazar, me adhiero y toda vez que derivado del análisis del escrito presentado por el ejecutivo propongo que se presente una iniciativa con punto de acuerdo en la cual esta comisión tenga por no presentadas las observación al Decreto 65-107, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Están las dos propuestas compañeras y compañeros, la propuesta del Diputado Carlos. Haber adelante.

Secretaria: Cedo el uso de la voz al Diputado Carlos Fernández.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si referente a las dos propuestas que están realizando y que se está adhiriendo el Diputado Presidente con la Diputada Úrsula. Si me gustaría saber cuál es el fundamento para determinar la procedencia, o no de las observaciones.

Presidente: De acuerdo a los cometarios que vertió la compañera, estamos siguiendo el procedimiento constitucional de los artículos 44, 62 también que la Diputación Permanente no tiene facultades para dictaminar el asunto y fue turnado a esta Comisión Dictaminadora el asunto en relación también al 120 de la ley interna que faculta al Ejecutivo de promulgar sus observaciones dentro de los 30 días naturales siguientes a su recepción, el 121 que también establece el procedimiento para dichas observaciones que señala que al presentarse observaciones del Ejecutivo las mismas se turnan a estudio y dictamen de la comisión en comisiones. El fundamento en la cual me estoy basando es de que en mi opinión, derivado de la lectura y análisis del oficio que presentó el Poder Ejecutivo no fundó, ni motivó ninguna causa legal que deba considerarse como observación en términos constitucionales. Entonces en mi parecer no tiene, el Ejecutivo debió de precisar en forma particular o específica, señalando la razón que sustente su disenso; es decir pudo disentir del decreto, pero no lo señaló en el oficio de observaciones como tal, sino hizo una transcripción como bien lo comentó la Diputada Úrsula del Decreto que envió a este Poder Legislativo, pero no argumentó su observación, no tuvo argumentos jurídicos suficientes dicho oficio y es por eso que un servidor está proponiendo someter a votación que se tenga por no presentada la observación al Decreto de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal y ésta es la propuesta que propongo.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Entonces se quiere cambiar un artículo un tratamiento jurídico de observaciones regido por el artículo 68 constitucional por un Punto de Acuerdo que se dé aquí.

Presidente: El congreso tiene el derecho a deliberar cualquier tema o asunto y es en calidad de...

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Por arriba de la Constitución.

Presidente: No, no. Todo acto administrativo que emita una autoridad, ya sea ejecutiva, legislativa o judicial debe estar fundada y motivada. A nuestro parecer jurídicamente no está ni fundada ni motivada.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Por eso yo pido que fundamenten y argumenten lo que ustedes están proponiendo, por favor, jurídicamente.

Presidente: Bien, vamos. En el 68 establece claramente que las leyes o decretos aprobados por el Congreso se remiten al Ejecutivo para su sanción, promulgación, publicación y circulación para su conocimiento. El Ejecutivo tiene la libertad de formular observaciones en todo o en parte. Se entenderá aprobado por el Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones dentro de los 30 días naturales siguientes a su recepción y ahí de manera clara establece el procedimiento para el tema de las observaciones. En el supuesto que el Ejecutivo deseche en todo, la ley o decreto aprobado el Congreso deberá examinar y discutir las observaciones en un plazo mayor de 10 días naturales. Que estamos en plazo nosotros.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si me quedan claro los términos y los trámites. Aquí el tema es por qué mediante una opinión de ustedes están desechando observaciones. Cuál es el fundamento, qué es lo que está mal, jurídicamente hablando.

Presidente: Revisa compañero Diputado el oficio de observaciones, no son observaciones, es una transcripción del decreto, no argumenta, no funda, no motiva, por lo cual yo propongo en esta comisión se tengan por no presentadas esas observaciones al Decreto de la Ley de Coordinación Fiscal y esta es mi propuesta.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Pero sí se está presentando.

Secretaria: Diputado. Quisiera yo, si Servicios Parlamentarios nos da su opinión técnica sobre esta propuesta de iniciativa.

Presidente: Bien, nada más antes de cederle la palabra a Servicios Parlamentarios. Uno tiene la libertad como Diputado de presentar un Punto de Acuerdo ante Pleno o en la Comisión y es mi derecho constitucional de presentar ante este órgano parlamentario, ya sea un punto de acuerdo que en este caso es una iniciativa, que

también toda iniciativa la puede presentar un Diputado, es el derecho constitucional que tenemos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Y es una obligación constitucional también atender el procedimiento tal cual.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Las observaciones no están enlistadas y tampoco están fundamentadas.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No hay reglas de operación ni nada, no hay un argumento jurídico que lo fundamente.

Diputado Juan Vital Román Martínez. En el artículo 68 de la Constitución del Estado aquí dice, el Congreso por mayoría de votos Diputados presentes aquí en las comisiones podrán modificarlas o en su caso hacerlas. Entonces aquí es votar de una vez.

Secretaria: Yo quisiera Diputados porque también es nuestra facultad que Servicios Parlamentarios nos dé su opinión técnica.

Presidente: Adelante Servicios Parlamentarios. Cedo el uso de la voz.

Contador Público Oskar López Meléndez. Nada más hacer mención del artículo 127 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En el numeral 4 nos indica que el Ejecutivo del Estado formulará sus observaciones en forma particular o específica señalándose las razones que sustenten su disenso. Es cuanto, gracias.

Secretaria: ¿Esa es su opinión técnica? Muchas gracias.

Contador Público Oskar López Meléndez. Es lo que está en la ley, es lo que dice la Ley de Organización, la ley interna.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Recordemos que estas observaciones se dieron por recibidas el 21 de diciembre, ¿estamos de acuerdo?

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Si pero las observaciones, vuelvo a repetir no están enlistadas, ni fundamentadas, mucho menos motivadas.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Por qué no le damos lectura al documento íntegro.

Presidente: No, no. ya fue distribuido a los integrantes de la comisión, ya se tuvo conocimiento del oficio. Aceptamos, fíjense aceptamos el oficio de la Ley de Gasto Público en esa sí precisaron las observaciones, sí venían formuladas, motivadas, sí aceptamos que en la Ley de Gasto Público el Poder Ejecutivo sí hizo observaciones al Decreto. En la parte de la Ley de Hacienda, de la Ley de Coordinación Fiscal no está bien estructurado el oficio de observaciones, por lo cual estoy proponiendo esta medida.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Bueno, me parece que estás en tu derecho Diputado, por lo que solicito que esto que tu comentas en dado caso de ser favorable la votación se dictamine y se lleve al Pleno con todas y todos los Diputados.

Presidente: No, yo estoy proponiendo un Punto de Acuerdo, no un dictamen.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Seguir alargando, me queda claro y que le quede claro a todos los ciudadanos, esto es seguir alargando para tratar mediáticamente este tema.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. No, que quede claro que lo que no queremos es que sigan lastimando el bolsillo de las familias tamaulipecas, es todo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Eso es.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Cómo se va a lastimar?

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Se va a lastimar al estarle cobrando cuando estamos saliendo de una pandemia que ha lastimado muchísimo a todos los tamaulipecos y mucho menos en el año Hidalgo como les vuelvo a decir, donde no están etiquetado lo que va a salir.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. En el caso de este expediente que estamos hablando del Decreto 65-107 la iniciativa se propuso que apoyáramos a los municipios en aumentar un 2% y la propuesta inicial fue un 4%, de un 20% que es lo que regresa el gobierno estatal a los municipios, propondríamos que se regresara en 24 y en Pleno aprobados todos que fuera un 22%, entonces el Gobierno Ejecutivo en Tamaulipas está diciendo que no y está disque haciendo observaciones, las cuales estamos diciendo que no son observaciones. Aquí es importante que quede claro también, tamaulipecas y tamaulipecos, que el gobierno de Tamaulipas no quiere apoyar a los municipios dándoles más ingreso para que puedan aplicar los municipios donde más les convenga y quiere centralizar ese dinero del 2% en el poder ejecutivo de Tamaulipas. Aquí lo que

queremos es que se le apoye a los municipios para que haya mayor infraestructura, para que haya mayor crecimiento en los municipios y eso sea a beneficio del pueblo de Tamaulipas, es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias, doy por concluido y discutido el presente asunto.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Le pido de favor que se dictamine siguiendo el procedimiento como tal.

Presidente: Es tu propuesta Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Que de aquí salga un dictamen de cada uno de los puntos que se están estudiando.

Presidente: Lo voy a someter a votación.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No, es que no se somete a votación, eso viene en la ley que se tiene que dictaminar.

Presidente: No, lo voy a someter a votación compañero. Tu propuesta es un dictamen, la voy a someter a votación.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Espera, espera, espera, en ningún momento estoy aceptando que esa es mi propuesta.

Presidente: Ok, adelante.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Mi propuesta clara y si no te quedó clara ahí está el video.

Presidente: Adelante, vamos a someter a votación.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. El dictamen se tiene que hacer por ley.

Presidente: Ok, vamos a someter a votación del Diputado Carlos Fernández.

Votos a favor.

Votos en contra.

La propuesta ha sido **rechazada** con **2 votos a favor, 5 en contra.**

Presidente: La propuesta de la iniciativa con punto de acuerdo, propuesta por un servidor.

Votos a favor.

Votos en contra.

La propuesta ha sido **aprobada** por **5 votos a favor, 2 en contra**.

Presidente: En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto con la consideración expuesta en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar los asuntos de carácter general, por lo que solicito a la Secretaría pregunte si algún Diputado o Diputada desea participar, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Cedo el uso de la voz al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Compañeros y compañeras Diputadas en la sesión pública del 18 de enero del 2022, la Presidenta de la Mesa Directiva manifestó lo siguiente: que tomando en cuenta mi obligación de dar trámite a los asuntos con imparcialidad y aplicación y aplicando sobre todas las cosas la normativa aplicable en términos del artículo 22 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y escuchando los distintos argumentos de las partes en particular, que efectivamente, y en lo concerniente exclusivamente a las observaciones sobre el presupuesto de egresos, el Presidente de la Diputación Permanente no tiene las facultades para determinar una vía legal con discrecionalidad, sino conforme a la naturaleza de la norma, le es aplicable el tratamiento previsto en el artículo 72, que dicho procedimiento especial establecido en el artículo 72 constitucional establece un plazo límite y de manera expresa señala que en todo caso la formulación y desahogo de las observaciones será dentro del plazo que establezca la constitución para la vigencia del año fiscal. Que el artículo 163 de la constitución establece que el año fiscal comienza del 1 de enero y terminará hasta el último día del mes de diciembre, que es público y notorio a que en esta fecha 18 de enero dicho plazo ya expiró y que la obligación de esta presidencia es de resolver en este momento sobre el trámite que debe de darse al asunto, ya sea turnado a comisión

para dictaminar o tener por precluido el derecho de este Congreso para desahogar dichas observaciones y que en esta consideración de que los plazos establecidos en la ley fundamental de nuestro estado que rige en el poder ejecutivo y legislativo para la formulación del desahogo de las observaciones o decretos son de orden público y de observancia obligatoria. Esta presidencia determina tener por precluido el derecho de este congreso para desahogar las observaciones del ejecutivo y se ordena tener este asunto como concluido. Compañeras y compañeros, dado lo anterior, considero que la Presidenta de la Mesa Directiva no tiene facultades para dar por precluido el derecho de este Congreso para desahogar las observaciones el ejecutivo, ya que no realizó el cómputo del plazo conforme a los artículos 44 y 46 de la Constitución y desestimó las facultades de la Diputación Permanente de acuerdo al artículo 62, fracción II de nuestra constitución. Asimismo el artículo 69, párrafo II de la misma constitución, considera que si la discusión y votación del paquete de ingresos y presupuesto de egresos o de alguno de ellos, no se realiza para el 31 de diciembre del año anterior, al cual deban regir, hasta la aprobación de esos ordenamientos o de alguno de ellos, se aplicarán provisionalmente durante los dos primeros meses del año fiscal siguiente las disposiciones previstas en los respectivos ordenamientos vigentes hasta ese día. Siendo este último reconocido incluso por el poder ejecutivo al publicar en el Periódico Oficial del Estado el Decreto Gubernamental mediante el cual se determina publicar en el Periódico Oficial del Estado para su aplicación provisional del año fiscal 2022, el presupuesto vigente denominado Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2021. En edición vespertina extraordinario número 32, de fecha 31 de diciembre del 2021. Dado lo anterior, propongo retomar el asunto de observaciones al Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022, para en su caso entrar al desahogo de las mismas. Someto a la consideración y votación de los integrantes de esta comisión dicha propuesta.

Votos a favor.

Votos en contra.

Abstenciones.

La propuesta ha sido **aprobada** por **5 votos a favor**.

Presidente: Propongo lo siguiente compañeros y compañeras, en relación al Presupuesto de Egresos.

Secretaria: Si me da el uso de la voz Presidente.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Ayer por la tarde, menos de 24 horas antes de la hora de esta sesión, nos hicieron llegar, nos citaron para esta comisión y nos mandaron una orden del día que era la que se iba a tratar hoy y por la cual, como mi deber como Diputada atendí al llamado y hoy estoy aquí sentada. En ese orden del día, venían y el cual aprobamos al inicio de esta sesión, venían en el punto número 4 el análisis, estudio y en su caso dictaminación de los siguientes asuntos y, eran 3 asuntos por los cuales nos citaron hoy a esta sesión. Quiero se respete el orden del día que fue aprobado hoy y que nos limitemos a seguir con ese orden del día. Porque así también no venía en este orden del día, que íbamos a meter iniciativas o puntos de acuerdo. Entiendo, es facultad y derecho como Diputados de hacer estas propuestas, pero no fue para lo que se nos fue citados el día de hoy. Entonces quiero que quede claro que no viene en el orden del día, no venía en el orden del día tampoco las iniciativas de punto de acuerdo y que quede eso asentado.

Presidente: Gracias, compañeros en fecha 20 de diciembre del 2021. Fue por oficialía de partes oficio número OE62/2021, de misma fecha, remitido por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas. En el cual adjunta escrito en él expresa que presenta las observaciones al Decreto 65-111, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022. Mismo que fue recibido por la Diputación Permanente el 21 de diciembre del año próximo pasado conforme lo previsto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Concretándose solamente a recibir dichas observaciones hechas por el ejecutivo para presentarlas en la primera sesión ordinaria del nuevo periodo de sesiones, por lo que el 18 de enero del presente año en Sesión Pública Ordinaria las mismas fueron recibidas por el pleno dentro de los asuntos pendientes de la Diputación Permanente. Mismos que en un hecho arbitrario y sin apego a derecho la Presidenta de la Mesa Directiva dio el asunto como concluido, sin embargo con fundamento en los artículos 44, 46, 62, fracción II; 69, párrafo 2 y 72 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta comisión aprobó el análisis de dichos escritos presentados por el Ejecutivo. Del estudio del escrito antes referido por el Ejecutivo Estatal señala, que presenta las observaciones al Decreto 65-111 mediante el cual expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2022, pero no las enlista. Sin bien es cierto que el Ejecutivo Estatal en su escrito manifiesta que presenta las observaciones del decreto en análisis. Sin embargo en el contenido del escrito no se expresan las observaciones a que alude el Ejecutivo Estatal, lo único que expresa son meras razones. Así mismo señala que el efecto de salvaguardar la constitucionalidad, legalidad y conveniencia de los mejores intereses de la sociedad, por lo que se concluye que esto no es una observación, toda vez que la expresión es general, además que es la razón por la cual se formulan observaciones y no se refiere al decreto de manera particular o específica, como debe de formularse una observación de conformidad con el artículo 127 numeral 4 de la Ley Interna del

Congreso de Tamaulipas. Por último, lo que se expresa por parte del Ejecutivo en los dos últimos renglones del tercer párrafo transcrito, es lo relativo a las razones de su escrito, a saber: "...; dentro del término legal comparezco ante esta soberanía a efecto de expresar las siguientes razones.". Sin embargo, las palabras "observaciones" y "razones" no son sinónimos y, en todo escrito, la primera palabra precede a la segunda, siendo ésta última el argumento de la primera. En este mismo contexto el Ejecutivo Estatal en el escrito en comento, expresa las razones a sus observaciones en 45 páginas, pero éstas no tienen sustento, toda vez que al no mencionar las observaciones de manera particular y específica a las que está facultado y obligado constitucional y legalmente, así lo haya considerado, el Poder Legislativo se encuentra imposibilitado para examinar y discutir las observaciones por inexistentes. Lo anterior, atendiendo el Principio General del Derecho de que nadie está obligado a lo imposible. Finalmente para confirmar la inexistencia de las observaciones y despejar la posible confusión por considerarla como sinónimo de la palabra razones por parte del Ejecutivo, señalo lo siguiente: La primera parte del primer párrafo del artículo 72 de la Constitución, establece que "La formulación de observaciones sobre la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que apruebe el Congreso con motivo del proceso presupuestario deberá hacerse dentro de los cinco días siguientes a su recepción, debiéndose expresar por escrito las razones que se estimen pertinentes." Además, el numeral 4 del artículo 127 de la Ley Interna del Congreso establece que "El Ejecutivo del Estado formulará sus observaciones en forma particular o específica, señalándose las razones que sustenten su disenso. De los dos numerales precedentes se deduce, claramente, que no expresó o enlistó las observaciones a las que alude el escrito del Ejecutivo Estatal, por lo tanto, se deben tener como no presentadas. Por lo cual propongo que basado en la lectura de lo mencionado anteriormente y del escrito, del análisis hecho. Propongo que se pretende iniciativa con punto de acuerdo la cual esta comisión tenga por no presentadas las observaciones al decreto 65-111, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el año 2022.

Presidente: Por lo cual propongo a los integrantes de este órgano parlamentario el sentido de su votación.

Votos a favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Diputado Presidente, antes de finalizar la votación me gustaría saber cuándo fueron turnados esos temas aquí a la comisión.

Presidente: Aperturamos el asunto, votamos el asunto que lo discutiéramos toda vez que la Presidenta de la Mesa Directiva tomó una decisión jurídica, una decisión parlamentaria que ha nuestro parecer es ilegal.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Pero no fue turnada por la Mesa Directiva.

Presidente: Lo aprobamos en esta comisión, discutir el asunto

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Como vamos a discutirlo.

Presidente: Aprobamos discutir el asunto.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Se puede hacer eso?

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Otra cosa Presidente. Eso es a su consideración.

Presidente: Votos a favor de la propuesta.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Respeto Diputado Presidente, por favor a la Diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. No perdón, siento que estoy, se están

Presidente: Votos en contra.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Por favor Diputado Presidente. Por favor permítale hablar a la Diputada Secretaria.

Presidente: Estoy sometiendo a votación. Votos a favor 5.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No le va a permitir hablar.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Estamos en votación.

Presidente: La propuesta ha sido.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Estamos desahogando, estamos desahogando dudas de lo que dio lectura.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Pero está en votación compañero.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **5 votos a favor**, por lo cual se instruye a Servicios Parlamentarios.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Se puede dictaminar algo que no fue acordado por la Mesa Directiva.

Presidente: Se instruye a Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de resolución con la consideración expuesta en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Dado que esta iniciativa es similar a la de los anteriores decretos, propongo que sea resuelta en conjunto. Relativo a la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Coordinación Fiscal y al Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, teniéndose como no presentadas las observaciones discutidas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Me puede ceder el uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Los temas que aquí está tratando y se supone que estamos en una comisión donde se discute, se hace un análisis se dictamina. Los puntos que está tratando aquí en asuntos generales Diputado, como integrante de esta comisión a mí no se me fue turnada, no sé cuáles son las observaciones que hizo el ejecutivo, no sé exactamente el tema que está tratando y creo que no hay un estudio previo para yo generar una opinión y considero que eso no debe de tener procedencia.

Presidente: Gracias Diputada.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si y también que quede claro no, que quede claro el atropello y la ilegalidad que se está dando al no, al pretender no dictaminarse asuntos que estaban en el orden del día y al pretender estudiar iniciativas que nunca fueron turnadas por la Mesa Directiva a esta comisión.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo las **trece horas, con cincuenta y cuatro minutos**, del día **19 de enero del presente año**. Muchas gracias.